



Excmo. Ayuntamiento de El Valle (Granada)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

**Expediente nº: PLENOS 3/2022**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PLENO**  
**Fecha de iniciación: 21/03/2022**

**Día y hora de la reunión: 25/03/2022 a las 19:00 horas**  
**Lugar de celebración:** Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Valle.

**Asistentes:**  
D<sup>a</sup> Sandra María García Marcos (PP)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Sánchez Robles (PP)  
D. Juan Antonio Palomino Molina (PSOE)  
D. Juan Manuel Ortega Salaverri (PSOE).  
D<sup>a</sup>. Cristina Zarco Granados (PSOE)  
D. Benjamín Ortega Freire (VxV)  
D<sup>a</sup>. Mercedes Chinchilla Almendros (VxV)

**Ausentes:**  
NINGUNO

**Documento firmado por:** La Alcaldesa, La Secretaria – Interventora.

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento D<sup>a</sup>. Rosa Cruz Jiménez Alvarez, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria – Interventora válida la constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Sra. Presidenta abre la sesión, y manifiesta su satisfacción por la recuperación y vuelta al trabajo de D<sup>a</sup>. María José Sánchez Robles Concejala del Ayuntamiento de El Valle, alegrándose de contar con su presencia, acto seguido se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente.

#### ORDEN DEL DÍA

***D<sup>a</sup>. Sandra María García Marcos en calidad de Alcaldesa-Presidente, y como representante del EQUIPO DE GOBIERNO, PROPONE la inclusión de la MOCIÓN DE EQUIPO DE GOBIERNO SORE SITUACIÓN PROVOCADA POR LA CALIMA en el orden del día del Pleno, como punto de urgencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales***

La Corporación, por UNANIMIDAD de los siete miembros presentes y que la constituyen, de acuerdo con el art.83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales acuerda incluir el citado punto como asunto urgente:

***DÉCIMOTERCERO.- MOCIÓN DE EQUIPO DE GOBIERNO SORE SITUACIÓN PROVOCADA POR LA CALIMA***

Código Seguro De Verificación	wj3k5r710Jd19EXGL0wCiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos	Firmado	07/04/2022 09:40:36
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	06/04/2022 12:22:31
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	1/18
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





Excmo. Ayuntamiento de El Valle (Granada)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

**PRIMERO.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 24.02.2022.**

La Sra. Alcaldesa – Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior, nº PLENOS 2/2022, de fecha 24.02.2022.

No siendo formulada ninguna queda aprobada por unanimidad de los siete miembros presentes y que constituyen la Corporación Municipal.

**SEGUNDO.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

La Sra. Presidentada cuenta de las resoluciones de la Alcaldía: del número 390 a 391 de 2021 y desde la número 1 a la 76 de 2022, según copia literal que consta en el expediente de la sesión.

**TERCERO.-SOLICITUD SUBVENCIÓN PFEA ESPECIAL 2022, PARA ADECUACIÓN DE NAVE AGRÍCOLA A CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de la solicitud de subvención del Programa de Fomento de Empleo Agrario Asignación Especial del año 2022:

“Por resolución de la Alcaldía 63/2022 se aprueba la memoria redactada, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. La memoria que queda afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario, Asignación Especial, El Valle 2022 es la siguiente: **“ADECUACIÓN DE NAVE AGRÍCOLA COMO CENTRO DE MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS EN EL VALLE”**”

Importe total del Proyecto: 79.255,00 €

Plan de Financiación:

Aportación SPEE: 37.489,89 €

Aportación Junta/Diputación: 16.870,45 €

Aportación Ayuntamiento: 24.894,66 €

La memoria es para la adecuación de Nave Agrícola para transformación de productos hortofrutícolas, se ha decidido emplearlo ahí para fomentar el empleo y ultimar algunos de los proyectos pendientes.

Discutido el asunto, la Corporación por unanimidad de los siete miembros presentes y que la constituyen, acuerda:

**Primero.-**Aprobar la memoria redactada, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo; con el compromiso de ejecutar el proyecto redactado en la fecha correspondiente.

La memoria que queda afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario, Asignación Especial, El Valle 2022 es la siguiente: **“ADECUACIÓN DE NAVE AGRÍCOLA COMO CENTRO DE MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS EN EL VALLE”**

Importe total del Proyecto: 79.255,00 €

Plan de Financiación:

Aportación SPEE: 37.489,89 €

Aportación Junta/Diputación: 16.870,45 €

Aportación Ayuntamiento: 24.894,66 €

Código Seguro De Verificación	wj3k5r7l0Jd19EXGL0wCiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	07/04/2022 09:40:36 06/04/2022 12:22:31
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	2/18
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





Excmo. Ayuntamiento de El Valle (Granada)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

**Segundo.-**Solicitar del Servicio Público de Empleo Estatal como subvención a fondo perdido, 37.489,89 € (Euros) para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

**Tercero.-**Solicitar a la Junta de Andalucía y a Diputación de Granada, una subvención a fondo perdido por importe de 16.870,45 € con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

**Cuarto.-**Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras

**CUARTO.-SOLICITUD SUBVENCIÓN PFEA ESPECIAL 2022, AYUDA A DOMICILIO ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES AÑO 2022.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de la solicitud de subvención del Programa de Fomento de Empleo Agrario Asignación Especial del año 2022:

“Por resolución de la Alcaldía 64/2022 se aprueba la memoria redactada, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. La memoria que queda afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario, Asignación Especial, El Valle 2022 es la siguiente: **“AYUDA A DOMICILIO ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES AÑO 2022”**

Importe total del Proyecto: 24.724,45 €

Plan de Financiación:

Aportación SPEE: 15.416,30 €

Aportación Junta/Diputación: 1.541,63 €

Aportación Ayuntamiento: 7.766,52 €

Se pretende reforzar este sector que hoy en día tiene muchas carencias.

Discutido el asunto, la Corporación por unanimidad de los siete miembros presentes y que la constituyen, acuerda:

**Primero.-**Aprobar la memoria redactada, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo; con el compromiso de ejecutar el proyecto redactado en la fecha correspondiente:

Importe total del Proyecto: 24.724,45 €

Plan de Financiación:

Aportación SPEE: 15.416,30 €

Aportación Junta/Diputación: 1.541,63 €

Aportación Ayuntamiento: 7.766,52 €

**Segundo.-**Solicitar del Servicio Público de Empleo Estatal como subvención a fondo perdido, 15.416,30 € (Euros) para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra para la prestación del servicio

**Tercero.-**Solicitar a la Junta de Andalucía y a Diputación de Granada, una subvención a fondo perdido por importe de 1.541,63 € con destino a la adquisición de materiales para la prestación del citado servicio.

**Cuarto.-**Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras

Código Seguro De Verificación	wj3k5r710Jd19EXGL0wCiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos	Firmado	07/04/2022 09:40:36
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	06/04/2022 12:22:31
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	3/18
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





Excmo. Ayuntamiento de El Valle (Granada)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

### QUINTO.-APROBACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES PARA ZONA DE ACAMPADA Y BAÑOS MUNICIPALES.

La Sra. Alcaldesa – Presidenta da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de los Planes de Autoprotección contra incendios forestales, concretamente para la Zona de Acampada y Baños Municipales, precisamente se ha seguido:

- Con fecha 13.05.2019 se redacta el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales (en adelante PLEIF) así como los Planes de autoprotección para Zona de Acampada, Baños Municipales, Vivero Municipal, EDARU, Ermita y Almacén Cerro del Calvario, remitiéndolos a la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el 15.05.2019 para su estudio y emisión de informe.
- El Centro Operativo Provincial revisa el PLEIF, y la Delegación Territorial con fecha 30.05.2019 informa favorablemente.
- El Centro Operativo Provincial revisa los Planes de autoprotección y la Delegación Territorial informa favorablemente los planes de autoprotección, Vivero Municipal, EDARU, y Ermita y Almacén Cerro del Calvario con fecha 04.07.2019, no recibiendo, hasta la fecha, informe alguno respecto a los planes de autoprotección referentes a Zona de Acampada, Baños Municipales,

Dado que aún no se ha recibido informe de la Delegación Territorial sobre los planes de autoprotección referentes a Zona de Acampada, Baños Municipales, no siendo preceptivo ni vinculante informe para este tipo de Planes de conformidad con lo dispuesto a la Ley 5/1999, de 29 de junio, así como el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, se procede a su estudio y aprobación por el Pleno Municipal.

Hay que tener en cuenta que los planes fueron elaborados el 13.05.2019 por la anterior Corporación, figurando así los anteriores cargos, por lo que se indicará a la Delegación Territorial la designación de los nuevos cargos, que ya en oficio de 24.07.2019 se informaba al respecto, concretamente el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 10.07.2019, designa para el Centro de Coordinación Operativa de ámbito local (CECOPAL):

	NOMBRE Y APELLIDOS
COORDINADOR DEL CECOPAL (TITULAR)	Mercedes Chinchilla Almendros

GRUPO LOCAL DE PRONTO AUXILIO	
RESPONSABLE	TELÉFONO
MERCEDES CHINCHILLA ALMENDROS	673020247

Discutido el asunto, la Corporación por unanimidad de los siete miembros presentes y que la constituyen, acuerda:

Aprobar los Planes de Autoprotección de: ZONA DE ACAMPADA, BAÑOS MUNICIPALES; así como su inclusión en el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.

Código Seguro De Verificación	wj3k5r7l0Jd19EXGL0wCiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	07/04/2022 09:40:36 06/04/2022 12:22:31
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	4/18
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





Excmo. Ayuntamiento de El Valle (Granada)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

**SEXTO.-DEMANDA SOCIAL REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN RECLAMACIÓN DE DERECHOS Y CANTIDAD, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1055/2021 NEGOCIADO 01 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE GRANADA.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de la cédula de notificación recibida por el Juzgado de lo Social Nº 7 de Granada, en relación al Procedimiento Ordinario 1055/2021, reclamación de derechos y cantidad interpuesto por D. José Antonio Ruiz Ruiz.

La Corporación por mayoría absoluta por cuatro votos a favor, dos del Grupo Municipal Popular (PP) y dos del Grupo Municipal de Vecinos por El Valle (VxV), y tres abstenciones de los tres miembros del Grupo Municipal Socialista (PSOE), de los siete que la constituyen, acuerda:

- 1.- Oponerse a la acción ejercitada contra el Ayuntamiento y solicitar asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial, a tenor de lo dispuesto en los artículos 36. 1b) de la Ley 7/85, 30.6 b) del R.D.L. 781/86 y 11 c) de la Ley 11 /87.
- 2.- Otorgar la representación y defensa en juicio al letrado correspondiente que preste sus servicios en el Área de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial

**SÉPTIMO. - DEMANDA SOCIAL REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN RECLAMACIÓN DE DERECHOS, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 721/2021 NEGOCIADO OC DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE GRANADA.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de la cédula de notificación recibida por el Juzgado de lo Social Nº 6 de Granada, en relación al Procedimiento Ordinario 721/2021, reclamación de derechos interpuesto por D. Antonio González Zarco.

La Corporación por mayoría absoluta por cuatro votos a favor, dos del Grupo Municipal Popular (PP) y dos del Grupo Municipal de Vecinos por El Valle (VxV), y tres abstenciones de los tres miembros del Grupo Municipal Socialista (PSOE), de los siete que la constituyen, acuerda:

- 1.- Oponerse a la acción ejercitada contra el Ayuntamiento y solicitar asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial, a tenor de lo dispuesto en los artículos 36. 1b) de la Ley 7/85, 30.6 b) del R.D.L. 781/86 y 11 c) de la Ley 11 /87.
- 2.- Otorgar la representación y defensa en juicio al letrado correspondiente que preste sus servicios en el Área de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial

**OCTAVO. - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE NO LLEVE A CABO LA DENOMINADA ARMONIZACIÓN FISCAL Y QUE BAJE LOS IMPUESTOS QUE SOPORTAN LOS ESPAÑOLES.**

D<sup>a</sup>. Sandra María García Marcos Portavoz del Grupo Municipal Popular, expone:

*La autonomía financiera de las Comunidades Autónomas queda claramente establecida en el artículo 156.1 de la Carta Magna que literalmente establece que "las Comunidades Autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles".*

*Esa autonomía financiera se ve reforzada y desarrollada a través de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).*

*Un modelo y una autonomía financiera reconocida en la Constitución que el PSOE, Podemos y sus socios de la moción de censura pretenden eliminar porque deja en evidencia su nula capacidad de gestión y su demagógico discurso de que son necesarios impuestos altos para mantener los servicios públicos.*

*Puesto que Madrid y Andalucía han demostrado por la vía de los hechos lo contrario. Que*

Código Seguro De Verificación	wj3k5r710Jd19EXGL0wCiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	07/04/2022 09:40:36 06/04/2022 12:22:31
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	5/18
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





Excmo. Ayuntamiento de El Valle (Granada)

CIF P1813200A

Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

*bajando impuestos se recauda más y se puede seguir siendo solidario, como establece la Constitución, con el resto de las autonomías ya que, por ejemplo, Madrid aporta casi el 70% de los recursos del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos (fondo que financia en parte los hospitales y escuelas de 14 CCAA).*

*Extremadura, Cantabria o Castilla-La Mancha también han establecido las mismas bonificaciones y rebajas fiscales que Madrid, Andalucía, Castilla León, Murcia o Galicia en impuestos como el de Sucesiones y Donaciones puesto que, en virtud de nuestro ordenamiento jurídico el **gobierno de cada comunidad autónoma puede decidir libremente si aumenta o reduce la fiscalidad a sus ciudadanos** siempre que observe el principio de solidaridad entre todos los españoles.*

*A pesar de estos ejemplos, desde hace varios años tanto el **Presidente del Gobierno como su Ministra Hacienda llevan amenazando a las CCAA**, especialmente a las gobernadas por el Partido Popular, con la "armonización" (= "subida") fiscal y por ello, crearon un **grupo de expertos para que elaborasen un "informe-coartada" que les llevaría a cabo.***

*Dicho comité de expertos presentó **sus conclusiones** el pasado 3 de marzo, que **se resumen en animar al Gobierno a continuar con su "hachazo fiscal" a los españoles.***

*Un "hachazo fiscal" iniciado con diferentes medidas incluidas en los **Presupuestos Generales del Estado como las subidas del impuesto de matriculación, sociedades, la reducción de los beneficios fiscales de los planes de pensiones...***

*Unas subidas que **se unen a las provocadas por el espectacular incremento de la inflación** previo a la invasión de Ucrania por Rusia- **ya que el gobierno no ha querido adaptar los impuestos a esta subida** lo que **supondrá** que, solo en el IRPF, cada contribuyente pagará **entre 80 y 204 euros más.***

***Y a las que se sumarán las propuestas realizadas por el comité de expertos de Sánchez y Montero que proponen armonizar, es decir, subir los impuestos de Patrimonio y de Sucesiones y Donaciones; limitar las exenciones, deducciones o reducciones en el IRPF; aumentar los denominados impuestos verdes, entre otras muchas propuestas que se resumen en una sola: subida de impuestos generalizada.***

*Para evitar esta injerencia y proteger la autonomía financiera de las autonomías españolas recogida en la Constitución frente a cualquier acto en contra que pueda venir del Gobierno de Pedro Sánchez, de otras CCAA o por actos bilaterales del Estado, como los acuerdos con los independentistas catalanes, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de El Valle, presenta la siguiente:*

#### PROPUESTA DE ACUERDO

*PRIMERO. - Exigir al gobierno de España que no lleve a cabo la denominada armonización fiscal, que no es más que una subida de impuestos encubierta.*

*SEGUNDO. - Instar al gobierno de España a que siga ejemplo de otros países europeos como Portugal, Alemania, Francia o Italia que en los últimos años han puesto en marcha sucesivas rebajas de impuestos para apoyar a las clases medias de sus países e impulsar la recuperación de sus economías.*

*TERCERO.- Exigir al Gobierno de España a poner en marcha de manera inmediata las medidas fiscales necesarias para rebajar el coste de la energía y a adaptar los impuestos a la inflación*

Código Seguro De Verificación	wj3k5r710Jd19EXGL0wCiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos	Firmado	07/04/2022 09:40:36
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	06/04/2022 12:22:31
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	6/18
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





Excmo. Ayuntamiento de El Valle (Granada)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

*tras meses de incrementos espectaculares sin que el gobierno haya hecho nada por evitarlo.*

*CUARTO. - Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Hacienda y Función Pública, a los portavoces de los grupos parlamentarios en el Congreso y Senado y la Federación Española de Municipios y Provincias.*

Interviene D. Benjamín Ortega Freire Portavoz del Grupo Municipal VxV, y manifiesta que está bien no pagar, pero los Impuestos son necesarios. Este Gobierno quiere que pague quien más tiene, por lo que no estamos en contra de la armonización fiscal.

En el caso del Ayuntamiento se subvenciona de dos formas con Impuestos y subvenciones.

La Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Concejala D. Benjamín Ortega Freire si está de acuerdo con el Impuesto que grava la energía.

D. Benjamín Ortega Freire responde que esta en total desacuerdo con los negocios sobre la energía, concretamente que los grandes empresarios se enriquezcan con la energía, debería ser un sistema más distributivo.

D<sup>a</sup>. Cristina Zarco Granados Concejala del PSOE indica que:

- 1. La política y los medios de comunicación tienen la capacidad de poner en el candelero expresiones que, de otra forma, permanecerían en el argot de expertos e iniciados. ¿Recuerdan la famosa prima de riesgo? Hace una década convivía con nosotros a diario: surgió de las oscuridades de los mercados financieros y luego, afortunadamente, se fue por donde vino. Algo similar ocurre, salvando las distancias, con las palabras armonización fiscal. En su momento transitaba por terrenos académicos pero, de un tiempo a esta parte, se ha convertido en grave acusación contra la libertad, dicen unas, o la equidad, decimos otros.*
- 2. La necesidad de **homogeneizar (que no uniformizar ni centralizar)** las políticas tributarias de ayuntamientos, regiones o Estados se viene explicando en las Universidades desde hace décadas la mayoría de los economistas dedicados a la hacienda pública están a favor de algún tipo de armonización fiscal. Por dos potentes razones: eficiencia y equidad.*
- 3. **Confiamos en que el mercado es la mejor guía para que ciudadanos y empresas decidan, entre otras cosas, dónde establecerse.** Así, la mayoría de economistas pensamos que las diferencias fiscales no debieran influir en la decisión sobre dónde vive una familia o se instala una empresa. **Consideramos, por el contrario, que las preferencias y productividades (relativas) son mejores criterios para decidir la localización y favorecer la eficiencia.***
- 4. **Los gobiernos interfieren a través de impuestos (más o menos elevados o reducidos) y con gasto público.** Y conscientes de esa realidad, admitimos que los movimientos de personas y empresas se pueden producir mirando el menú fiscal completo. Esto es, no solo los impuestos sino también los gastos que ese gobierno, más o menos intervencionista, proporciona.*
- 5. **Ahora bien, entendemos que la movilidad guiada por motivos fiscales puede ir en detrimento del bienestar general de un país como el nuestro, si pensamos en las Comunidades Autónomas.** Una política de bajos impuestos desemboca en desequilibrios fiscales o demandas de más recursos de un modelo de financiación común que, de una u otra forma, debemos soportar todos, independientemente dónde vivamos. Supondría también un perjuicio en términos de equidad.*

Código Seguro De Verificación	wj3k5r7l0Jd19EXGL0wCiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	07/04/2022 09:40:36 06/04/2022 12:22:31
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	7/18
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





Excmo. Ayuntamiento de El Valle (Granada)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

6. **Ejemplo de la Comunidad de Madrid, paradigma de impuestos reducidos: quejas por infrafinanciación y un cumplimiento de los objetivos de déficit público no mejor que el de Asturias, Canarias, País Vasco, Galicia o La Rioja.**

**Con otras palabras, no es un ejercicio de corresponsabilidad fiscal exhibir reducciones de impuestos al tiempo que se piden más recursos al sistema o se incumplen los objetivos de déficit público.**

**Si se bajan impuestos, hay que apechugar también con una menor capacidad financiera para el gasto público.**

7. Y frente al argumento de que **bajando impuestos se recauda más** que si no se redujesen, dados los tipos que tenemos en España, simplemente afirmar que no merece la pena entrar en discutir creencias falsas, sino que las evidencias en España dicen todo lo contrario.
8. **La movilidad por motivos fiscales es dañina para el bienestar común.** A saber, que esa emigración en busca de menores impuestos, y en consecuencia menos servicios públicos, no perjudique a las regiones emisoras en forma de huida de bases imponibles. **En efecto, la fuga de, principalmente, empresas de un territorio es la consecuencia de una competencia mal entendida.**
9. **Por tanto si las empresas se mueven por motivos fiscales, por la reducción constante de la presión fiscal, no sólo produce un desequilibrio sino que también atenta contra la eficiencia de los servicios públicos, Sanidad, Educación, Servicios Sociales... También obligaría a las regiones de las que emigran a elevar su presión fiscal sobre los que se quedan, a fin de mantener un determinado nivel de recaudación, con el inevitable deterioro de la equidad.** Se pagarían impuestos más elevados en algunos territorios no como consecuencia de las preferencias de sus votantes sino para compensar la huida de contribuyentes. Tampoco se acepta aquí el argumento de que bajando impuestos se recauda más: pregunten a responsables de hacienda o el ejemplo de Madrid que ha conseguido lo contrario a pesar del Dumping Fiscal.
10. **En definitiva, este planteamiento obliga a “armonizar a la baja”.** ¿Qué es eso de “armonizar a la baja”? Quiénes lo defienden, a nuestro juicio, o no saben de qué hablan o no cuentan con suficiente honestidad intelectual como para llamarla **competencia fiscal**. Que por otra parte es muy legítima y atractiva pero que hay que situar en su dimensión completa, a saber, menos impuestos conducen a menos capacidad de gasto para la Administración. **Lo cual, insistimos, se puede defender desde el punto de vista político con suficiente soltura y fundamento y sin esconderlo debajo de la alfombra, pero explicando que acarrea una disminución de los servicios públicos.**

Usted pide al Gobierno que baje los Impuestos, pero usted dijo en el Pleno de 24/02/2022 que el Ayuntamiento tiene por financiación la recaudación de Impuestos, también se ha negado a la rebaja de la plusvalía para los casos de herencias.

Responde la Sra. Alcaldesa que no se ha rebajado el porcentaje que quería el PSOE, pero se ha rebajado el porcentaje que puso la Corporación Socialista.

D. Juan Antonio Palomino Molina Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que la modificación de la Ley de Haciendas locales es de 2021.

Código Seguro De Verificación	wj3k5r710Jd19EXGL0wCiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	07/04/2022 09:40:36 06/04/2022 12:22:31
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	8/18
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		







Excmo. Ayuntamiento de El Valle (Granada)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

La Sra. Alcaldesa responde que la cantidad la podías haber rebajado, hemos hecho una bonificación considerada razonable.

D. Juan Antonio Palomino Molina indica que se está bonificando el 100% en la mayoría de los pueblos, recientemente en Alhendín.

La Sra. Alcaldesa responde que por su parte el Equipo de Gobierno actual ha rebajado la Tasa del Cementerio.

D. Juan Antonio Palomino Molina indica que las Tasas se deben cobrar por el coste de los servicios. Se está subvencionando a empresas privadas que cobran por el servicio.

La Sra. Alcaldesa expone que siempre tiene que estar asesorada, y consensuándolo, vieron que era lo más adecuado el % de bonificación que se estableció. Los vecinos pagaban menos y el Ayuntamiento sigue con alguna recaudación en el IIVTNU..

Sometida a votación con el siguiente resultado dos votos a favor del Grupo Municipal Popular, dos abstenciones del Grupo Municipal VxV, y tres votos en contra del Grupo Municipal Socialista, de los siete que la componen, por lo que la moción no es aprobada.

#### **NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE A LAS BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL DE CARÁCTER ROTATORIO.**

D<sup>a</sup>. Sandra María García Marcos Portavoz del Grupo Municipal Popular, expone:

En relación con la más que previsible desaparición de las bolsas de empleo temporal de carácter rotatorio a causa de la Reforma Laboral aprobada por el Gobierno de España,

#### **EXPONE:**

Los Ayuntamientos son la administración más cercana a los vecinos, sobre todo en los municipios pequeños como El Valle, lo que hace que estos no solo sean entidades prestadoras de servicios, sino que se conviertan en conocedores de las circunstancias sociales, económicas y personales de las familias.

*Esta situación conlleva que los municipios, y reitero, sobre todo los pequeños, se vean obligados a adoptar determinadas medidas tendentes a paliar, en lo posible, las difíciles situaciones económicas y sociales de muchos de sus vecinos.*

*Una de estas medidas ha sido la creación de bolsas de empleo temporal rotatorio en las que, garantizando en todo momento los principios de mérito, capacidad y publicidad, no solo se perseguía la prestación de servicios necesarios desde el Ayuntamiento sino también que el trabajo disponible llegara al mayor número de personas posible, repartiendo así el trabajo que genera el Ayuntamiento de El Valle entre el mayor número de vecinos, a través incluso de la prestación de servicios o de la realización de actuaciones que ni siquiera son servicios mínimos obligatorios para este Ayuntamiento.*

Código Seguro De Verificación	wj3k5r710Jd19EXGL0wCiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	07/04/2022 09:40:36 Firmado 06/04/2022 12:22:31
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	9/18
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





Excmo. Ayuntamiento de El Valle (Granada)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

*En concreto, en El Valle estábamos tramitando las siguientes bolsas de empleo temporal rotatorio:*

- *Bolsa de Auxiliar administrativo.*
- *Bolsa de Peón de Limpieza de Vías Públicas.*
- *Bolsa de Peón de Limpieza de Edificios Públicos.*
- *Bolsa del Auxiliar de Ayuda a domicilio*
- *Bolsa de Peón de Servicios múltiples.*

*Además, la situación de pandemia, donde la oferta de trabajo se encuentra más limitada si cabe, mediante las bolsas de empleo temporal rotatorio, la gente tendría una oportunidad para trabajar, aunque sea unos meses, y así desarrollarse e incluso dignificar su vida.*

*Son numerosas las ocasiones en las que el legislador, en este caso el Gobierno de España, no conoce las realidades socio económicas de los pueblos y legisla sin tener en cuenta las circunstancias y necesidades que tienen los ciudadanos, especialmente los de los municipios pequeños, donde las oportunidades son menores que en las grandes ciudades.*

*Con el Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, (REFORMA LABORAL), en el que, sin duda habrá cosas acertadas, y que limita sobremanera la contratación temporal, en relación con la exposición que venimos haciendo y con la materia que concierne a esta propuesta, las bolsas de empleo temporal de carácter rotatorio, se ven avocadas a desaparecer, suprimiéndose con ello la oportunidad a muchos de los vecinos de este municipio que gracias a ellas hubieran podido conseguir algunos meses de trabajo e incluso su primer trabajo.*

*El equipo de Gobierno actual siempre ha mantenido que el poco o mucho trabajo que el Ayuntamiento pudiera generar debía ser repartido entre el mayor número de vecinos posible, sin embargo, esta nueva situación, que por imperativo legal, avoca a la desaparición de las bolsas de empleo temporal rotatorio, plantea, en lo sucesivo, dos vías:*

- a) *Crear puestos de trabajo fijos en los Ayuntamientos o*
- b) *Externalizar los servicios.*

*Crear puestos de trabajo fijos, restringe la oportunidad a gran parte de la población.*

*Se ha planteado el legislador algunas preguntas como:*

- ¿Qué hacemos con la gente que no tiene cualificación?*
- ¿Qué hacemos con la gente que no tiene recursos?*
- ¿Qué hacemos con la gente que ni siquiera se puede desplazar?*
- ¿Qué hacemos con los jóvenes que no tienen oportunidades?*

Código Seguro De Verificación	wj3k5r710Jd19EXGL0wCiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos	Firmado	07/04/2022 09:40:36
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	06/04/2022 12:22:31
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	10/18
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





Excmo. Ayuntamiento de El Valle (Granada)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

*Por otro lado, externalizar los servicios supondría un incremento de gasto, innecesario e injustificado, para los escasos recursos económicos que ya poseen los Ayuntamientos.*

*Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte acuerdo en el siguiente sentido:*

*PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que establezca los mecanismos legales oportunos, para que las bolsas de empleo temporal de carácter rotatorio puedan seguir estando activas como un instrumento totalmente necesario y que acompaña a la realidad socio económica de la población.*

*SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España, a realizar las modificaciones legales oportunas para que las bolsas de empleo temporal de carácter rotatorio, se puedan mantener.*

*TERCERO.- Que se remita certificado del acuerdo adoptado al Gobierno de España.*

D. Benjamín Ortega Freire Portavoz del Grupo Municipal VxV, y manifiesta que el Grupo Municipal VxV está de acuerdo con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, pero creemos necesarias las bolsas de empleo, sobre todo por el carácter social, más que por la rotación. No hay que ir de un extremo a otro, está bien la estabilización en el empleo pero también son necesarias las bolsas de empleo.

D<sup>a</sup>. Cristina Zarco Granados Concejala del PSOE indica que:

- 1. Las Entidades Locales constituyen una Administración Pública cercana y de relaciones directas con la ciudadanía, por lo que son instrumentos eficaces para el desarrollo de las políticas sociales y de empleo.**
- 2. El art. 25. E) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, atribuye competencia a los Ayuntamientos en materia de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.**

*Una de las formas más eficaces de la atención a personas en situación o riesgo de exclusión social es la **posibilidad de inserción de las mismas en la actividad laboral.***

- 3. El art. 4 del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que aprueba el Texto Fundido de la Ley de Empleo, recoge la dimensión local de la política de empleo, cuando preceptúa:**

*“La política de empleo, en su diseño y modelo de gestión, deberá tener en cuenta su dimensión local para ajustarla a las necesidades del territorio, de manera que favorezca y apoye las iniciativas de generación de empleo en el ámbito local.*

- 4. De conformidad con la Constitución Española, con los Estatutos de Autonomía y con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas, en ejecución de los servicios y programas de políticas activas de empleo, podrán establecer los mecanismos de colaboración oportunos con las entidades locales.**
- 5. Las entidades locales podrán participar en el proceso de concertación territorial de las políticas activas de empleo, mediante su representación y**

Código Seguro De Verificación	wj3k5r71oJd19EXGL0wCiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	07/04/2022 09:40:36 06/04/2022 12:22:31
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	11/18
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





Excmo. Ayuntamiento de El Valle (Granada)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

**participación en los órganos de participación institucional de ámbito autonómico.**

6. Los servicios públicos de empleo de **las comunidades autónomas serán los responsables** de trasladar al marco del Sistema Nacional de Empleo la dimensión territorial de las políticas activas de empleo y de determinar, en su caso, la representación de las entidades locales en los órganos de participación institucional de ámbito autonómico.
7. Por otro lado, la Disposición final segunda del Real Decreto Ley

32/ 2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, modifica la Disposición Adicional Novena del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, estableciéndose:

**“1. Las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo previstos en este texto refundido de la Ley de Empleo, cuya duración no podrá exceder de doce meses.**

2. Las personas trabajadoras mayores de 30 años que participen en programas públicos de empleo y formación previstos en este texto refundido de la Ley de Empleo, podrán ser contratadas mediante el contrato formativo previsto en el artículo 11.2 del Estatuto de los Trabajadores.»

8. Por lo que, atendiendo a la competencia de atención inmediata a las personas en situación o riesgo de exclusión social, la dimensión local de las políticas de empleo, la posibilidad de establecer como forma de atención inmediata a dichas personas su inserción en el mercado laboral, que garantiza posibilidades de futuro y se constituye como una prestación que potencia la dignidad de la persona, art. 10 de la Constitución, se considera **conveniente se valore la posibilidad de otorgar a los Ayuntamientos competencia suficiente para la redacción de programas de ocupabilidad y de inserción laboral.**

Conclusión: Apoyaría la moción, no en la parte expositiva sino en los puntos de acuerdo con la condición de incluir dos adendas: Además los que han hecho la moción, desconocen la normativa de la reforma laboral.

9. **Instar al Gobierno de España** que, atendiendo a la competencia de atención inmediata a las personas en situación o riesgo de exclusión social, la dimensión local de las políticas de empleo, la posibilidad de establecer como forma de atención inmediata a dichas personas su inserción en el mercado laboral, que garantiza posibilidades de futuro y se constituye como una prestación que potencia la dignidad de la persona, art. 10 de la Constitución, se considera **conveniente se valore la posibilidad de otorgar a los Ayuntamientos competencia suficiente para la redacción de programas de ocupabilidad y de inserción laboral.**
10. **Instar a la Junta de Andalucía para que de forma inmediata redacte programas de ocupabilidad y de inserción laboral para uso de los Ayuntamientos Andaluces, tal y como recoge la ley que es de su competencia. A fin de dar seguridad jurídica a los Ayuntamientos en sus bolsas de empleo.**

D. Juan Antonio Palomino Molina Portavoz del Grupo Municipal Socialista expone que las bolsas que sacaron se consideran ilegales.

La Sra. Alcaldesa expresa que se pidió ayuda técnica para sacarlas adelante.

Código Seguro De Verificación	wj3k5r710Jd19EXGL0wCiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	07/04/2022 09:40:36 06/04/2022 12:22:31
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	12/18
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





Excmo. Ayuntamiento de El Valle (Granada)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

D. Juan Antonio Palomino Molina manifiesta que no respetaban la Ley y que no mandaron a nadie.

D. Benjamín Ortega Freire fue por los requisitos de mérito y capacidad.

La Sra. Alcaldesa pone de manifiesto que actualmente se está haciendo valoraciones de méritos y se pasará a la entrevista.

D. Juan Antonio Palomino Molina señala que cualquiera puede impugnarlas.

D<sup>a</sup>. Mercedes Chinchilla Almendros Concejala por el Grupo Municipal VxV puntualiza que el trabajo tiene que ser rotativo, hay mucha gente esperando los quince días de trabajo. Hay que hacer lo que haga falta para conseguir esa rotación en el acceso al trabajo. Todos deben tener oportunidades.

La Sra. Alcaldesa especifica que está de acuerdo con la estabilización pero no se debe quitar la oportunidad a otras personas sin recursos o titulación.

D<sup>a</sup>. Cristina Zarco Granados Concejala del PSOE indica que votarán a favor, si se incluyen los dos puntos indicados por el Grupo Municipal Socialista.

D. Juan Antonio Palomino Molina dice que antes ha habido personal cualificado para hacer las obras y ahora no hay? Las obras se podían quedar aquí.

La Sra. Alcaldesa responde que aquí en 20 años se le ha dado trabajo a los simpatizantes del PSOE, en principio se iba a ejecutar por administración pero por motivos técnicos se ha cambiado y se va a contratar.

D. Juan Antonio Palomino Molina señala que es el caso del muro de Calle Ermita por ejemplo, que se dirigió por Técnicos de Diputación o del Técnico Municipal.

La Corporación, por unanimidad de los siete miembros presente y que constituyen la Corporación aprueban la moción del Grupo Municipal Popular referente a **LAS BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL DE CARÁCTER ROTATORIO**, en los siguientes términos:

*PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que establezca los mecanismos legales oportunos, para que las bolsas de empleo temporal de carácter rotatorio puedan seguir estando activas como un instrumento totalmente necesario y que acompaña a la realidad socio económica de la población.*

*SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España, a realizar las modificaciones legales oportunas para que las bolsas de empleo temporal de carácter rotatorio, se puedan mantener.*

*TERCERO.- Que se remita certificado del acuerdo adoptado al Gobierno de España.*

*CUARTO.- Instar al Gobierno de España que, atendiendo a la competencia de atención inmediata a las personas en situación o riesgo de exclusión social, la dimensión local de las políticas de empleo, la posibilidad de establecer como forma de atención inmediata a dichas personas su inserción en el mercado laboral, que garantiza posibilidades de futuro y se constituye como una prestación que potencia la dignidad de la persona, art. 10 de la Constitución, se considera conveniente se valore la posibilidad de otorgar a los Ayuntamientos competencia suficiente para la redacción de programas de ocupabilidad y de inserción laboral.*

Código Seguro De Verificación	wj3k5r710Jd19EXGL0wCiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	07/04/2022 09:40:36 06/04/2022 12:22:31
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	13/18
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





Excmo. Ayuntamiento de El Valle (Granada)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

*QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía para que de forma inmediata redacte programas de ocupabilidad y de inserción laboral para uso de los Ayuntamientos Andaluces, tal y como recoge la ley que es de su competencia. A fin de dar seguridad jurídica a los Ayuntamientos en sus bolsas de empleo.*

**DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR EL VALLE REFERENTE A PERSONAS REFUGIADAS.**

D. Benjamín Ortega Freire Portavoz del Grupo Municipal VxV, expone:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*La Unión Europea está enfrentando uno de los mayores exámenes de humanidad y, hasta el momento, la respuesta a la situación actual que vivimos en Ucrania suspende claramente en derechos humanos (DD.HH.). No hablamos solo de una crisis humanitaria, hablamos también de una UE en crisis y su deplorable respuesta. Este suspenso además pone en evidencia el fracaso de las políticas de la OTAN para contribuir al logro de una mayor seguridad y estabilidad en toda el área euro-atlántica. Recordemos que en 2019 ya se recogía como reto político por parte de ésta sentar las bases para una futura relación constructiva con Rusia, así como contribuir a revitalizar los procesos de desarme y control de armamentos.*

*La importancia política y económica de un actor internacional como la Unión Europea exige la articulación de una política exterior y de seguridad común coherente y efectiva, que permita a Europa manifestarse y actuar con una sola voz. Sin embargo, el continuismo y la falta de criterio propio ante la crisis estructural de la llegada de personas refugiadas y las políticas de asilo ponen de manifiesto la contradicción entre instaurar la libertad de movimientos sin acompañarla de una gestión eficaz de fronteras y una política de asilo común. Europa vuelve a caer en soluciones del tipo “ir tirando” que tanto le caracteriza en la toma de decisiones. Es importante resaltar que en 2020 se llegó a un cúmulo de cuatro millones de refugiados, en cambio, solo fuimos capaces de reubicar a menos de la cuarta parte de las personas demandantes de asilo. Europa sigue sin estar a la altura de las circunstancias y ahora menos.*

*Necesitamos una política migratoria eficaz, que vaya a la raíz de los conflictos y las causas que obligan a las personas a migrar. Es un hecho indiscutible que se viene produciendo dentro de la UE, su política migratoria es, si no inexistente, al menos ineficaz.*

*Desde el Grupo de Vecinos por El Valle no dejamos de entender la complejidad de los movimientos migratorios a los que asistimos en el siglo XXI: la globalización, la diversificación y aceleración de los flujos, así como la continua y progresiva feminización de la migración. Lo cual no quita que consideremos que sea necesario elaborar una política global y multidimensional sobre la integración de las personas (inmigrantes), teniendo en cuenta sobre todo, que una integración satisfactoria contribuye a la cohesión social y el bienestar económico. En este punto nos vemos en la obligación de recordar que la Abogacía Española ha pedido “una máxima implicación de todas las administraciones”.*

*Hoy nos toca hoy denunciar la barbarie que está viviendo Ucrania, solicitando a la petición a las autoridades españolas que apoyen la activación inmediata de la directiva europea que concede protección internacional a los refugiados en todo territorio comunitario, agilizando dichos trámites. Pero tampoco podemos olvidar que en una solidaridad que no siempre ha existido. En 2021 Polonia rechazó miles de migrantes de Medio Oriente en la frontera de Beralús, o las 15.000 personas de países africanos, que desde 2016, han perdido la vida tratando de cruzar el Mediterráneo, fosa común que es la vergüenza de Europa.*

*Ante esta situación, la respuesta de la comunidad internacional está dejando mucho que desear. Es urgente que se emprendan acciones para proteger a la población civil y prevenir que*

Código Seguro De Verificación	wj3k5r710Jd19EXGL0wCiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	07/04/2022 09:40:36 06/04/2022 12:22:31
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	14/18
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





Excmo. Ayuntamiento de El Valle (Granada)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

*se cometan más crímenes de derecho internacional. La inacción internacional incrementa la impunidad de los responsables de violar los derechos humanos.*

*En base a lo expuesto, y siendo conscientes de que tenemos y, que no debemos fallar de nuevo ante una crisis migratoria y humanitaria, siendo el pueblo andaluz un pueblo solidario que conoce perfectamente lo que es la emigración y que también conoce lo que son las heridas y las cicatrices de una guerra civil, consideramos que se debe dar una respuesta centrada en los DD.HH. de las personas que huyen del conflicto de Ucrania, así como de cualquier otro conflicto, y desde Grupo Municipal Vecinos por El Valle, proponemos que el Pleno apruebe los siguientes:*

#### **ACUERDOS:**

1. *Que el Ayuntamiento de El Valle se dirija al Gobierno de la Junta de Andalucía y le solicite el total compromiso y disposición con el Estado a la hora de acoger personas refugiadas, independientemente de la guerra de la que huyan.*

2. *Que el Ayuntamiento de El Valle se dirija a la Gobierno de la Junta de Andalucía para que desde el Gobierno Autonómico se le solicite a la SAREB la cesión de viviendas para poder dar acogida a todas las personas refugiadas que se encuentren en nuestra comunidad autónoma.*

3. *Que el Ayuntamiento de El Valle también se sume a esta iniciativa y se declare municipio de acogida para refugiadas, poniendo y ofreciendo los recursos propios de los que disponemos a disposición del Estado, como es por ejemplo: el antiguo colegio, atendiendo los riesgos de protección más comunes, como la violencia de género o la discriminación por pertenencia a etnia o raza.*

4. *Que este Ayuntamiento se comprometa a ofrecerse al Estado como Municipio refugio para todas aquellas personas que lo precisen independientemente del momento o situación dada, teniendo como única condición la vulneración de cualquiera de los DD.HH.*

La Sra. Alcaldesa añade que aprobarían la moción si:

1º.- Se condenara la invasión Rusa en Ucrania

2º.- Se modificar el punto segundo, no ve justo expulsar a una familia de su vivienda , para luego darla a los refugiados.

Además indica que se debe tener una visión más realista de nuestro municipio, teniendo en cuenta las capacidades del mismo, o la existencia de inmuebles adecuados para acoger a las familias de refugiados.

Dª. Cristina Zarco Granados Concejala del Grupo Municipal Socialista indica que están conformes con la moción.

La Corporación, por unanimidad de los siete miembros presentes y que la componen aprueba la **DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR EL VALLE REFERENTE A PERSONAS REFUGIADAS**, en sus términos

#### **UNDÉCIMO.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE LAS MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, ÚLTIMOS DATOS TRIMESTRALES.**

La Sra. Presidenta da cuenta de los informes de las medidas de lucha contra la morosidad:

*Los pagos realizados en el cuarto trimestre de 2021 han sido TOTAL: 311 dentro del periodo legal de pago, por un importe de 156.899,00€; y 81, fuera del periodo legal de pago, por un importe de 54.164,32€.*

*Quedando pendientes de pago TOTAL: 67 facturas o documentos, por un importe de 35.078,77€ dentro del periodo legal de pago; y 25 facturas o documentos por importe de 27.142,91€ fuera del periodo legal de pago.*

Código Seguro De Verificación	wj3k5r710Jd19EXGL0wCiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	07/04/2022 09:40:36 06/04/2022 12:22:31
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	15/18
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





Excmo. Ayuntamiento de El Valle (Granada)

CIF P1813200A

Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

## DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

### RUEGOS

1º.- Dª. Cristina Zarco Granados Concejala del Grupo Municipal Socialista formula el siguiente ruego:

*El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de El Valle, manifiesta su satisfacción hacia la Junta de Andalucía, por haber atendido la petición presentada en la moción que se llevó a pleno el 21 de enero de 2022 por PSOE EL VALLE pidiendo: “que se atendieran y aprobaran todas las peticiones que los ayuntamientos habían presentado en la convocatoria de ENCAMINADOS de 2019”.*

*La moción fue votada a favor por PSOE, VxV (Podemos) y en Contra PP, notándose el interés por los caminos de su pueblo que presenta el PP.*

*Esta moción fue presentada porque sabíamos que el GOBIERNO DE ESPAÑA, había mandado Fondos de Resiliencia por Covid a la J.A. para agricultura ,y la actuación a travésde mociones en los ayuntamientos, haría que este dinero viniera a los caminos; ACTUAR PARA CONSEGUIR. Ya conseguido,rogamos que el proyecto de dicho camino recoja las sugerencias que el Grupo Socialista propuso en el pleno de 8 de febrero de 2020 sobre el anteproyecto:*

- *Las aguas del camino se vuelquen al barranco del Perpiñar, y no entren al camping.*
- *Se incluya en el proyecto el camino de la Hoya Altera.*
- *Se tenga en cuenta en el proyecto la Colada Real.*

*Esperemos hagan su trabajo para mejorar dicho proyecto.*

Interviene la Sra. Alcaldesa expone que:

*Una vez más nos encontramos ante un gran argumentario totalmente politizado, tergiversando la información para adaptarla a su favor político.*

*En primer lugar he de decir, que no es cierto lo que indicáis en vuestro ruego con el comentario de que el Partido Popular no tiene interés por los caminos de su pueblo, pues a los hecho me voy a remitir, siendo este legislatura donde más caminos se han arreglado en los últimos años.*

*Mi posición en el Pleno y votar en contra es precisamente porque sabíamos que se ampliarían los créditos, gracias a la gestión de la Delegada de Agricultura de la Junta de Andalucía Dª. MARIA JOSÉ MARTÍN junto con la Consejera de Fomento MARIFRAN CARRAZO muchos de los proyectos que se quedaron en lista de espera como los nuestros, serían incluidos.*

*Usted mismo ha dicho aquí en varias ocasiones, que tramitar mociones sin sentido, es una pérdida de tiempo y de recursos y precisamente no está la cosa para desaprovecharlos.*

*Por otro lado, en cuanto a las sugerencias en sí son buenas, pues todo lo que beneficie a nuestro municipio y este de nuestra mano hay que luchar por conseguirlo.*

- *El primer punto, ya lo habíamos contemplado, incluso se ha hablado con el técnico que ha realizado el proyecto para intentar evitar ese problema. También me gustaría agradeceros, el reciente interés, por el camping, ya que hasta ahora, lo único que habíais hecho era regalarlo a una asociación sin incluir ningún tipo de ventaja que beneficiaría a nuestro pueblo, como por ejemplo, (que compraran en nuestros comercios locales, que contarán con nuestros jóvenes, o incluso que nuestro pueblo pueda hacer uso de la piscina en los meses de verano... (actualmente estamos trabajando para que ese acuerdo que vosotros hicisteis no siga con esas condiciones).*
- *En cuanto a la Hoya altera, se estudiará la posibilidad consultando con los técnicos implicados en el procedimiento y si es viable lo añadiremos.*
- *En cuanto a la Colada, por supuesto que hay que tenerla en cuenta, nuestro técnico municipal hará un informe al respecto.*

Para finalizar me gustaría recalcar que si lo que queremos es el bien de nuestro municipio, que nos unamos todos a una como un equipo y no como partidos, porque somos un pueblo de apenas 1000 habitantes, que se agradece y se adoptaran todas las mejoras que puedan aportar cada

Código Seguro De Verificación	wj3k5r710Jd19EXGL0wCiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado Firmado	07/04/2022 09:40:36 06/04/2022 12:22:31
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	16/18
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		







Excmo. Ayuntamiento de El Valle (Granada)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

uno y nos dejemos de PP, Podemos y PSOE. Como personas con criterio propio independientemente del partido político al que pertenezcamos.  
Con este tipo de comentarios lo único que demostráis es que seguís política como lo habéis hecho durante 20 años.

#### PREGUNTAS

D<sup>a</sup>. Cristina Zarco Granados Concejala del Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas:

**1ª.- TENIENDO CONSTANCIA DE LA QUEJA DE DIFERENTES VECINOS/AS Y PERSONAS AFECTADAS DE QUE NO HAY SERVICIO DE DEPORTES/ENTRENAMIENTO PERSONAL/ GIMNASIA DE MANTENIMIENTO DURANTE MAS DE DOS MESES, MI PREGUNTA ES, ¿POR QUE NO SE HA CUBIERTO ESTE SERVICIO?**

*Es de entender y entendible que una persona de se de baja por problemas de salud y se debe de prever por el Ayuntamiento tener a otra persona cualificada que pueda sustituir en el cargo. Van más de dos meses que no se da este servicio, pero si se ha cobrado por parte de Diputación de Granada, así como a los propios usuarios:*

*-¿Cómo piensan justificar una subvención que no se ha llevado a cabo?*

*-¿Van a devolver a los usuarios afectados la parte proporcional de los meses que no ha habido servicio de deportes o se van a recuperar las horas?*

La Sra. Alcaldesa responde que la persona que presta el servicio ha estado de baja, ya se ha reincorporado, se había hecho una oferta al SAE y justo antes ha vuelto.

D<sup>a</sup>. Cristina Zarco Granados manifiesta que han sido dos meses.

La Sra. Alcaldesa responde que ha tenido dos bajas sucesivas. Los procedimientos no podemos eliminarlos, para la próxima vez lo sacaremos desde el primer momento. Se recuperaran las sesiones perdidas, se hablará con la monitora.

**2ª.- Se han perdido 48.000 euros de una subvención de Diputación para ayudas en tema de comercio local para pueblos donde no hay servicios.**

*¿Nos puede explicar que ha pasado?*

*Recuerdo que en Melegis y Saleres no hay ningún tipo de comercio.*

La Sra. Alcaldesa responde que lo verá pero tal vez no se cumplían los requisitos técnicos puede ser que nosotros lo hayamos pedido y no la han concedido.

La Sra. Alcaldesa formula la siguiente pregunta:

**3ª.- Teniendo constancia que el Jefe de Obras Públicas de la Diputación Provincial de Granada, y usted mismo como Diputado de Asistencia a Municipios, habéis visitado recientemente nuestro municipio, me gustaría preguntar por qué en ningún momento se aviso al Ayuntamiento, ya que es la Institución Municipal la que suele recoger las necesidades de los vecinos.**

*Así que como Concejal de esta Corporación y con carácter constructivo para mejorar nuestro municipio, me gustaría indicara, si es usted conocedor de algún proyecto que haya para el arreglo de la carretera de Saleres, o que presupuesto se ha destinado para este fin, o incluso si tienen en mente hacer efectivas las sugerencias que se enviaron en su momento como el arreglo de la curva de Restábal.*

*Si usted ha tenido el placer de atender esta visita, me imagino que lo habrá reflejado todo esto, ¿no?*

*Más que un aliciente para los vecinos, parece una campaña electoral, pues en la imagen aparecen solo los simpatizantes de su partido.*

Código Seguro De Verificación	wj3k5r710Jd19EXGL0wCiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	07/04/2022 09:40:36 06/04/2022 12:22:31
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	17/18
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





Excmo. Ayuntamiento de El Valle (Granada)

CIF P1813200A

Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

D. Juan Antonio Palomino Molino portavoz del Grupo Municipal Socialista responde que se va a mejorar la carretera de Saleres, en concreto lo que digan los técnicos. Hay un compromiso del PSOE con el plan director, eje Lecrín-Albuñuelas, como vertebrador de la zona del Valle de Lecrín.

La Sra. Alcaldesa finaliza que tienen algunas recomendaciones de varios vecinos que podíamos trasladar.

### **DÉCIMOTERCERO.- MOCIÓN DE EQUIPO DE GOBIERNO SORRE SITUACIÓN PROVOCADA POR LA CALIMA**

***D<sup>a</sup>. Sandra María García Marcos en calidad de Alcaldesa-Presidente, y como representante del EQUIPO DE GOBIERNO***

*EXPONE:*

*Ante la situación, por todos conocida, que ha provocado la calima en Andalucía y en nuestro municipio en particular.*

*La semana pasada sufrimos una primar lluvia roja, y desde el miércoles de la actual, venimos sufriendo las consecuencias del polvo en suspensión, con todos los inconvenientes y daños causados: suciedad en patios y fachadas, edificios municipales (Colegios, Pistas Polideportivas Consultorios, Casa Consistorial, vías públicas,...) con el consiguiente gasto en limpieza.*

*Sin conocer aún las consecuencias que puede tener en otras instalaciones como la EDARU.*

*Por lo tanto propone:*

*Solicitar al Gobierno de la Nación y al de la Junta de Andalucía, la adopción de cualquier medida que pueda remediar y/o compensar todos estos daños en los municipios, así como la declaración del municipio de El Valle en situación de zona catastrófica.*

D. Juan Antonio Palomino Molina Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que la Diputación Provincial de Granada va a ayudar, sería aconsejable que también ayudara la Junta de Andalucía.

La Corporación, por unanimidad de los siete miembros presente y que la constituyen aprueban la **MOCIÓN DE EQUIPO DE GOBIERNO SORRE SITUACIÓN PROVOCADA POR LA CALIMA**, en sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, la Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos, de lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.

La Alcaldesa - Presidenta  
Fdo. Sandra María García Marcos

La Secretaria – Interventora  
Fdo. Rosa Cruz Jiménez Alvarez

Código Seguro De Verificación	wj3k5r71oJd19EXGL0wCiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sandra María García Marcos	Firmado	07/04/2022 09:40:36	
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	06/04/2022 12:22:31	
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	18/18	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			